

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO GONZALEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2017-00149-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$1.111.558
2. Gastos procesales	\$0
TOTAL	\$1.111.558

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE UN MILLON CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.111.558).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO GONZALEZ Y OTROS

DEMANDADO: NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2017-00149-00

Auto de Sustanciación No. 200

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 55 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El secretario Ad Hoc Juan Gabriel Alvarez Rivera

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**DEMANDANTE: ISAGEN S.A E.S.P****DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA****RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2018-00017-00**

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$179.258
2. Gastos procesales	\$10.400
TOTAL	\$189.658

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$189.658).

NATALIA GIRALDO VALENCIA
Secretaria Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ISAGEN S.A E.S.P

DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2018-00017-00

Auto de Sustanciación No. 206

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 303 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABÍAN ARROYO GALLEGU
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

La Secretaria Ad Hoc Natalia Giraldo Valencia

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: IDALBA OSPINA LOPEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00008-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$337.832
2. Gastos procesales	\$11.900
TOTAL	\$349.732

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$349.732).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: IDALBA OSPINA LOPEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00008-00

Auto de Sustanciación No. 230

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 103 del expediente, efectuada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABÍAN ARROYO GALLEGU
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Juan Gabriel Alvarez Rivera Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ARCESIO ARANGO ESCOBAR Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00219-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en segunda instancia	\$1.000.000
TOTAL	\$1.000.000

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc

124

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: ARCESIO ARANGO ESCOBAR Y OTRO

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00219-00

Auto de Sustanciación No.

01 JUN 2022 228

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 123 del expediente, efectuada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABÍAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Juan Gabriel Alvarez Rivera Ad Hoc

367

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: JESÚS ENER CARDENAS SOTO Y OTROS

DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00092-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en segunda instancia	\$2.000.000
TOTAL	\$2.000.000

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA

Secretario Ad Hoc

368

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: JESÚS ENER CARDENAS SOTO Y OTROS

DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00092-00

Auto de Sustanciación No. 204

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 367 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGOS
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Juan Gabriel Alvarez Rivera



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: GLADYS MATURANA DE MACHADO

DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00078-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$491.825
2. Gastos procesales	\$39.600
TOTAL	\$531.425

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$531.425)

NATALIA GIRALDO VALENCIA

Secretaria Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

Auto de Sustanciación No. 202

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 214 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

La Secretaria Natalia Giraldo Valencia

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RODRIGO MEJIA GONZALEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00231-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$0
2. Gastos procesales	\$11.900
TOTAL	\$11.900

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$11.900).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc

271
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: RODRIGO MEJIA GONZALEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00231-00

Auto de Sustanciación No.

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 269 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABÍAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Alvarez Rivera

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA NANCY GARCÍA DE CASTILLO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE SANTIAGO
DE CALI
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2014-00203-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$380.471
2. Gastos procesales	\$15.400
TOTAL	\$395.871

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.030.000).

JUAN GABRIEL ÁLVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARÍA NANCY GARCÍA DE CASTILLO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2014-00203-00

Auto de Sustanciación No. 212

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 42 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

FABIÁN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Álvarez Rivera

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIDA STELLA LEYTON DE CABEZAS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-003-2019-00047-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$152.023
2. Gastos procesales	\$25.400
TOTAL	\$177.423

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$177.423).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc

156

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: LIDA STELLA LEYTON DE CABEZAS

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACIÓN: 76001-33-33-003-2019-00047-00

Auto de Sustanciación No. 224

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 154 del expediente, efectuada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**FABÍAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)**

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Juan Gabriel Alvarez Rivera Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA ANDRADE HURTADO Y GEANNETTE
URREA PELAYO
DEMANDADO: NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2019-00159-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a
efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en segunda instancia	\$13.556
TOTAL	\$13.556

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE TRECE MIL QUINIENTOS
CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.556).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: PAOLA ANDREA ANDRADE HURTADO Y GEANNETTE URREA PELAYO

DEMANDADO: NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2019-00159-00

Auto de Sustanciación No. 239

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 114 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGOS
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Alvarez Rivera

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YANBAL DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORIDA
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00332-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en segunda instancia	\$2.000.000
2. Gastos procesales	\$16.800
TOTAL	\$2.016.800

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE DOS MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.016.800).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc

457

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: YANBAL DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORIDA

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00332-00

Auto de Sustanciación No. 291

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 455 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Alvarez Rivera

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUDY ESTHER CALDERÓN SOTO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2018-00261-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en segunda instancia	\$1.000.000
2. Gastos procesales	\$25.400
TOTAL	\$1.025.400

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.024.400).

JUAN GABRIEL ÁLVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUDY ESTHER CALDERÓN SOTO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2018-00261-00

Auto de Sustanciación No. 192

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 143 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIÁN ARROYO GALLEGOS
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Álvarez Rivera



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: JESUS ANDRES COBO MENDEZ Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00079-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$640.470
2. Gastos procesales	\$90.200
TOTAL	\$730.670

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$730.670).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA

Secretario Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: JESUS ANDRES COBO MENDEZ Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00079-00

Auto de Sustanciación No. 245

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 194 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABÍAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Juan Gabriel Álvarez Rivera

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROCESO

195

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ANDRES MONTAÑO ARANGO Y OTROS
DEMANDADO: NACION – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00027-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$1.000.000
2. Gastos procesales	\$7.500
TOTAL	\$1.007.500

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE UN MILLO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.007.500).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



01 JUN 2022

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: ANDRES MONTAÑO ARANGO Y OTROS

DEMANDADO: NACION – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00027-00

Auto de Sustanciación No. 154

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 195 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Juan Gabriel Alvarez Rivera

187

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: INÉS HURTADO DE GARCÍA curadora de CÉSAR AUGUSTO GARCÍA GIRALDO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2017-00135-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera y segunda instancia	\$1.480.000
2. Gastos procesales	\$12.700
TOTAL	\$1.492.700

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.492.000).

JUAN GABRIEL ÁLVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: INÉS HURTADO DE GARCÍA curadora de CÉSAR AUGUSTO GARCÍA GIRALDO

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2017-00135-00

Auto de Sustanciación No. 156

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 187 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIÁN ARROYO GALLEGOS
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Álvarez Rivera



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Santiago de Cali,

07 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: L.C. TAFUR & CIA S EN C

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2012-00048-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en segunda instancia	\$2.025
2. Gastos procesales	\$70.000
TOTAL	\$72.025

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE SETENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$72.025).

JUAN GABRIEL ÁLVAREZ RIVERA

Secretario Ad Hoc



01 JUN 2022

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: L.C. TAFUR & CIA S EN C

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2012-00048-00

Auto de Sustanciación No. 158

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 235 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIÁN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Álvarez Rivera



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: GENTIL TOLEDO GAVIRIA Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00109-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$1.510.322
2. Gastos procesales	\$90.200
TOTAL	\$1.600.522

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS ETECIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.600.522).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA

Secretario Ad Hoc



370

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: GENTIL TOLEDO GAVIRIA Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE
ADMINISTRACION JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00109-00

Auto de Sustanciación No. 160

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 365 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGOS
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Juan Gabriel Alvarez Rivera Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: EDINSON LOZANO MARIN

**DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD – DAS
(EXTINTO Y LIQUIDADO)**

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2013-00175-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en segunda instancia	\$500.000
2. Gastos procesales	\$21.000
TOTAL	\$521.000

**TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS
M/CTE (\$521.000).**

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA

Secretario Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: EDINSON LOZANO MARIN

DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD – DAS
(EXTINTO Y LIQUIDADO)

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2013-00175-00

Auto de Sustanciación No. 162

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 349 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Alvarez Rivera



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: ALEXANDER MEDINA SOLANO

DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2014-00152-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en segunda instancia	\$60.000
2. Gastos procesales	\$23.800
TOTAL	\$83.800

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$83.800).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA

Secretario Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ALEXANDER MEDINA SOLANO
DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2014-00152-00

Auto de Sustanciación No. 18001 JUN 2022

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 46 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGOS
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Alvarez Rivera



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: OFIR HENAO VALENCIA

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2014-00026-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$2.663.224
2. Gastos procesales	\$14.000
TOTAL	\$2.677.224

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.677.224).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA

Secretario Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: OFIR HENAO VALENCIA

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL - UGPP

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2014-00026-00

Auto de Sustanciación No. 169

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 319 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FABÍAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Juan Gabriel Alvarez Rivera Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A.

DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCION
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2013-00120-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$113.340
2. Gastos procesales	\$67.600
TOTAL	\$180.940

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE CIENTO OCHENTA MIL
OVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$180.940).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA

Secretario Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A.

DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2013-00120-00

Auto de Sustanciación No. 166

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 340 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**FABÍAN ARROYO GALLEGU
JUEZ (E)**

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Juan Gabriel Alvarez Rivera Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: DEYNAR ARLEY BALCAZAR PEÑA
 DEMANDADO: HOSPITAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.
 RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00128-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera y segunda instancia	\$693.000
2. Gastos procesales	\$12.100
TOTAL	\$705.100

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$705.100).

JUAN GABRIEL ÁLVAREZ RIVERA
 Secretario Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: DEYNAR ARLEY BALCAZAR PEÑA

DEMANDADO: HOSPITAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00128-00

Auto de Sustanciación No. 145

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 437 del expediente, efectuada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

FABIÁN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Álvarez Rivera

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GILMA HIBLI CASTRO RODRIGUEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2014-00124-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$1.098.797
2. Gastos procesales	\$7.000
TOTAL	\$1.105.797

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE UN MILLON CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.105.797).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA

Secretario Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GILMA HIBLI CASTRO RODRIGUEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2014-00124-00

Auto de Sustanciación No. 168

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 201 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABÍAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Alvarez Rivera



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: RONALD ALEJANDRO LOZANO Y SULEIMA CHAVEZ TAMAYO

DEMANDADO: MUNICIPIO DEL CERRITO Y DANIEL GUSTAVO LOZANO VALENCIA

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00136-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en segunda instancia	\$2.587.400
TOTAL	\$2.587.400

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.587.400).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA

Secretario Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

**DEMANDANTE: RONALD ALEJANDRO LOZANO Y SULEIMA CHAVEZ
TAMAYO**

**DEMANDADO: MUNICIPIO DEL CERRITO Y DANIEL GUSTAVO LOZANO
VALENCIA**

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00136-00

Auto de Sustanciación No.

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 30 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGOS
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Alvarez Rivera



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARIELA FERNÁNDEZ VIUDA DE CÁRDENAS

DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2018-00146-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia y segunda instancia	\$1.795.713
2. Gastos procesales	\$10.400
TOTAL	\$1.806.113

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE **UN MILLON OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$1.806.113).**

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIELA FERNÁNDEZ VIUDA DE CÁRDENAS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2018-00146-00

Auto de Sustanciación No. 174

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 161 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


FABIAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El secretario Ad Hoc Juan Gabriel Alvarez Rivera

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GERMAN ANTONIO HERRERA USMA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2017-00250-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$35.288
2. Gastos procesales	\$12.700
TOTAL	\$47.988

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$47.988).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc

175

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: GERMAN ANTONIO HERRERA USMA

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2017-00250-00

Auto de Sustanciación No. 174

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 173 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGOS
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Alvarez Rivera

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: LUISA FERNANDA RESTREPO ZAPATA

DEMANDADO: NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00246-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia y segunda instancia	\$1.036.401
2. Gastos procesales	\$10.400
TOTAL	\$1.046.801

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESO M/CTE (\$1.046.801).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc

205

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: LUISA FERNANDA RESTREPO ZAPATA

DEMANDADO: NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00246-00

Auto de Sustanciación No. 182

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 204 del expediente, efectuada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El secretario Ad Hoc Juan Gabriel Alvarez Rivera



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: NUBIA AMPARO FLOREZ FRANCO

DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2018-00265-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en segunda instancia	\$1.000.000
TOTAL	\$1.000.000

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA

Secretario Ad Hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: NUBIA AMPARO FLOREZ FRANCO

DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2018-00265-00

Auto de Sustanciación No. 104

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 135 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Alvarez Rivera



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: LUIS HERNANDO MÉRIDA CORREDOR

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00026-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en segunda instancia	\$1.000.000
TOTAL	\$1.000.000

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA
Secretario Ad Hoc



01 JUN 2022 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS HERNANDO MÉRIDA CORREDOR
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00026-00

Auto de Sustanciación No. 214

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 415 del expediente, efectuada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMLASE,

FABÍAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Juan Gabriel Alvarez Rivera Ad Hoc

212

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali,

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ALMADY VARGAS RESTREPO

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00003-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$293.337
2. Gastos procesales	\$9.800
TOTAL	\$303.137

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$303.137).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA

Secretario Ad Hoc

213

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ALMADY VARGAS RESTREPO

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00003-00

Auto de Sustanciación No. 212

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 21 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGOS
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Ad Hoc Juan Gabriel Alvarez Rivera

129

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: OTTO ROBERT RODRIGUEZ IDROBO

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00168-00

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

1. Agencias en derecho en primera instancia	\$2.134.071
2. Gastos procesales	\$40.000
TOTAL	\$2.174.071

TOTAL LIQUIDACIÓN: POR EL VALOR DE DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.174.071).

JUAN GABRIEL ALVAREZ RIVERA

Secretario Ad Hoc

125

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, 01 JUN 2022

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: OTTO ROBERT RODRIGUEZ IDROBO

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2016-00168-00

Auto de Sustanciación No. 152

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 125 del expediente, efectuada por la Secretaria del Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ARROYO GALLEGO
JUEZ (E)

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario Juan Gabriel Alvarez Rivera